



Montevideo, 10 de julio de 2024.

R. de D N° 267/2024
Acta 1294
EM2024-67-001-000686

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional, determinando resolver en el caso acerca de la emisión del producto personalizado “Mi Sello”.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud de una emisión filatélica enviada por el Centro Gallego de Montevideo para conmemorar su 145° aniversario; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras; **IV)** que habrá de resolverse en consecuencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” al Centro Gallego de Montevideo por su 145° aniversario, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a la Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Transcribese al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.



4) Pase a Coordinación Filatelia, a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE